

RESOLUCION del Distrito Minero de Córdoba por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 11.991. «Nuestra Señora de la Merced». Barita. 20. Villauueva del Duque.
 11.992. «Maria del Rosario». Bismuto. 25. Villanueva de Córdoba.
 11.999. «Los dos Amigos». Plomo. 20. Torrecampo.
 12.002. «Cominsa tercera. C». Hierro. 65. Dos Torres.
 12.006. «San Francisco, segundo». Barita. 14. Villaviciosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 22 de junio de 1965 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos del «Sector XIV del Olivar, del término de Adamuz», en la provincia de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Incoado el oportuno expediente, se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en el «Sector XIV del Olivar, del término de Adamuz», en la provincia de Córdoba, concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras y labores necesarias para la debida conservación del suelo y a tal fin se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura, a solicitud del Alcalde y Jefe de la Hermandad Sindical de Adamuz, un Plan de Conservación de Suelos, ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955. Las obras incluidas en el mismo, según se deduce del expediente, cumplen lo establecido en los artículos segundo y tercero del Decreto de 12 de julio de 1962.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola del citado Sector, que tiene una extensión de 244 hectáreas.

Segundo. El presupuesto total es de 125.342,01 pesetas, de las que 121.484,47 pesetas corresponden a replanteo de franjas y construcción de balates y rastrillos que serán subvencionadas y las otras 3.857,54 pesetas, que corresponden al señalamiento de franjas, serán a cargo de los propietarios.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Agricultura para dictar las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación del Sector afectado, fijar el plazo y ritmo de ejecución de las obras y labores y para efectuarlas por sí y por cuenta de los propietarios en el caso de que estos no las realicen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 22 de junio de 1965.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ORDEN de 25 de junio de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 9.819, interpuesto por «Dragados y Construcciones, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 20 de abril de 1965 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 9.819, interpuesto por «Dragados y Construcciones, S. A.», contra Resolución de este Departamento, aprobada en Consejo de Ministros de 10 de agosto de 1962, sobre aprobación de expediente de modificación de precios, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso promovido por «Dragados y Construcciones, S. A.», contra la resolución de diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos, que fijó en tres millones quinientas ochenta mil seiscientos setenta y dos pesetas ochenta y siete céntimos el importe de la revisión de precios de la contrata de las obras de construcción del nuevo pueblo de Posada del Bierzo, en Ponferrada (León), debemos declarar y declaramos la nulidad en Derecho de tal resolución, reconociendo el de la Sociedad recurrente a que dicha cifra,

por el expresado concepto, se eleve a tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y un céntimos; sin imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 25 de junio de 1965.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 26 de junio de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 12.298, interpuesto por «Bodegas Entrena, S. A.»

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 10 de marzo de 1965 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 12.298, interpuesto por «Bodegas Entrena, S. A.», contra dos Resoluciones de este Departamento de 20 de abril de 1963, sobre sanción, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso interpuesto por «Bodegas Entrena, S. A.», contra las dos Resoluciones del Ministerio de Agricultura de veinte de abril de mil novecientos sesenta y tres, referentes a la infracción del Reglamento de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, reduciendo a quince mil pesetas la sanción de cincuenta y cinco mil pesetas impuesta como resultado del expediente 226, y desestimando en el resto de sus pretensiones aquel recurso, debemos confirmar y confirmamos la multa de quince mil pesetas impuesta con el expediente número 221; todo ello sin imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 26 de junio de 1965.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 26 de junio de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 14.385, interpuesto por el Sindicato Nacional de Cereales.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 5 de abril de 1965 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 14.385, interpuesto por el Sindicato Nacional de Cereales contra Resolución de este Departamento de 2 de marzo de 1964, sobre revalorización de existencias de trigo y harina, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre del Sindicato Nacional de Cereales contra Orden del Ministerio de Agricultura de dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro que no dió lugar a alzada del propio Sindicato, contra el oficio circular del Servicio Nacional del Trigo número 32/63-64, sobre revalorización de existencias de trigo y harina a las cero horas del ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres; declaramos a dicha Resolución ministerial conforme a derecho y por ello válida y subsistente, absolvemos a la Administración Pública de la demanda; sin hacer imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 26 de junio de 1965.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de aprisco en las fincas «Mataderos» y «Dehesa de Abajo» (Cáceres)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 19 de mayo de 1965 para las obras de «Construcción de aprisco en las fincas «Mataderos» y «Dehesa de Abajo» (Cáceres)», cuyo

presupuesto de contrata asciende a seiscientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con diez céntimos (pese- tas 681.647,10), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don José Jiménez Rubio, en la cantidad de seiscientos dieciséis mil pesetas (616.000 pesetas), con una baja que supone el 9,630 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—4.311.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Edificio para la instalación de secado, limpieza, selección y manutención de grano en el pueblo de Rada, en la zona regable de Bárdenas (Navarra)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 10 de mayo de 1965, para las obras de «Edificio para la instalación de secado, limpieza, selección y manutención de grano, en el pueblo de Rada, en la zona regable de Bárdenas (Navarra)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones quinientas siete mil quinientas siete pesetas con cuarenta y nueve céntimos (4.507.507,49 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras al contratista don Leocadio Barcos Araiz, en la cantidad de cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientas noventa y una pesetas con cincuenta y un céntimos (4.498.491,51 pesetas), con una baja que supone el 0,200 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—4.312.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de segunda ampliación de los núcleos de San Isidro del Pinar, El Boyeral, Campo Real y El Gabarderal, en la zona regable por la primera parte del canal de las Bárdenas».

Como resultado del concurso restringido convocado en 18 de mayo de 1965 para las obras de «Construcción de segunda ampliación de los núcleos de San Isidro del Pinar, El Boyeral, Campo Real y El Gabarderal, en la zona regable por la primera parte del canal de las Bárdenas», cuyo presupuesto de contrata asciende a dieciséis millones seiscientos veintidós mil setecientos noventa y tres pesetas con ochenta y dos céntimos (16.622.793,82 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Esteban Pérez Serrano, en la cantidad de dieciséis millones seiscientos veintidós mil setecientos noventa y tres pesetas (16.622.793 pesetas).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—4.314.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Afirmado de la calle Ojalba, en la finca Real Cortijo de San Isidro, de Aranjuez (Madrid)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 29 de mayo de 1965, para las obras de «Afirmado de la calle Ojalba, en la finca Real Cortijo de San Isidro, de Aranjuez (Madrid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón sesenta mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con veinticuatro céntimos (1.060.447,24 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Emilio Batanero Alvaro, en la cantidad de un millón cincuenta y tres mil quinientas pesetas (1.053.500 pesetas), con una baja que supone el 0,655 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de julio de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—4.310.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de aprisco en la finca "La Pasada", Naval-moral de la Mata (Cáceres)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 31 de mayo de 1965 para las obras de «Construcción de aprisco en la finca "La Pasada", Naval-moral de la Mata (Cáceres)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta y siete pesetas con doce céntimos (658.187,12 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras al contratista don José Jiménez Rubio, en la cantidad de seiscientos cinco mil pesetas (605.000 pesetas), con

una baja que supone el 8,080 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de julio de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—4.313.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de aprisco en la finca "Buenavista" (Navalmoral de la Mata, Cáceres)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 31 de mayo de 1965, para las obras de «Construcción de aprisco en la finca "Buenavista" (Navalmoral de la Mata, Cáceres)», cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas veinticuatro mil novecientos setenta y siete pesetas con dieciséis céntimos (pese- tas 524.977,16), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras al contratista don José Jiménez Rubio, en la cantidad de cuatrocientas ochenta y dos mil pesetas (482.000 pesetas), con una baja que supone el 8,186 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de julio de 1965.—El Director general P. D., Mariano Domínguez.—4.350-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de aprisco en la finca "Fondón" (Navalmoral de la Mata, Cáceres)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 31 de mayo de 1965, para las obras de «Construcción de aprisco en la finca "Fondón" (Navalmoral de la Mata, Cáceres)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón trescientas dieciséis mil trescientas setenta y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos (1.316.374,24 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras al contratista don José Jiménez Rubio, en la cantidad de un millón ciento ochenta y cuatro mil pesetas (1.184.000 pesetas), con una baja que supone el 10,056 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de julio de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—4.349-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras correspondientes al «Proyecto 6/64, de nivelación de las fincas Torre Marisma y Cordobilla, del sector B-X, de la zona regable del Bajo Guadalquivir (Sevilla)».

Como resultado de la subasta pública convocada el 24 de junio de 1965 en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 3 de mayo de 1965, para las obras correspondientes al «Proyecto 6/64, de nivelación de las fincas Torre Marisma y Cordobilla, del sector B-X de la zona regable del Bajo Guadalquivir (Sevilla)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón novecientos ochenta y cinco mil doscientas sesenta pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (1.985.260,44 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Julio S. Valle Alba en la cantidad de un millón trescientas veintitrés mil quinientas pesetas (1.323.500 pesetas), con una baja que supone el 33,333684 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de julio de 1965.—El Director general, P. D., Carlos González de Andrés.—4.395-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras correspondientes al «Proyecto 7/64, de nivelación y saneamiento de las fincas El Almendrillo, Palmilla y Merlina, del sector B-X, del Bajo Guadalquivir».

Como resultado de la subasta pública convocada el 24 de junio de 1965 en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 3 de mayo de 1965, para las obras correspondientes al «Proyecto 7/64, de nivelación y saneamiento de las fincas El Almendrillo, Palmilla y Merlina, del sector B-X, del Bajo Guadalquivir, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón trescientas quince mil trescientas ocho pesetas con nueve céntimos (1.315.308,09 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Julio A. Valle Alba en la cantidad de ochocientos setenta y cinco mil pesetas (875.000 pesetas), con una baja que supone el 33,475662 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de julio de 1965.—El Director general, P. D., Carlos González de Andrés.—4.394-A.